



CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria, 24 de enero de 2024.

Asisten en calidad de titulares:

Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo, Presidente
Vicedecano (s), Prof. Mauricio Folchi, Secretario.
Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Sergio Carumán.
Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martín.
Directora del Departamento de Filosofía, Prof.^a María Isabel Flisfisch.
Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza.
Directora del Departamento de Literatura, Prof.^a Carolina Brncic.
Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete.
Consejero, Prof. Adrián Baeza.
Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora.
Consejera, Prof.^a Margarita Iglesias.
Consejero, Prof. Rodrigo Karmy.

Asisten en calidad de invitados permanentes:

Director del Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán, Prof. Kamal Cumsille.
Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes.
Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof.^a Claudia Zapata.
Director del Centro de Estudios Cognitivos, Prof. Manuel Rodríguez.
Directora del Centro de Estudios Saberes Docentes, Prof.^a Andrea Carrasco.
Directora de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof.^a Teresa Flórez.
Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Prof.^a Daniela Picón.
Directora Internacional, Prof.^a Alejandra Bottinelli.
Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof.^a Romina Pistacchio.
Directora Económica y Administrativa, Sra. Beatriz Saavedra.
Coordinadora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sra. Consuelo Sepúlveda.
Coordinadora de Comunicaciones, Sra. Magdalena Vio.
Representante ACAUCH, Prof.^a Javiera Adaros.
Representante AFUCH, Sra. Natalie Tapia.
Representante AFUCH, Sra. Constanza Heredia.
Secretaria General CEFH, Sra. Antonia Bocca.
Abogada, Sra. Paulina Fauné.
Coordinadora de Comunicaciones, Sra. Magdalena Vio

Asiste en representación de la Directora del Departamento de Lingüística, la Prof.^a Ángela Tironi.

Asiste en representación del Director del Centro de Estudios Griegos Bizantinos y Neohelénicos Fotios Malleros el Prof. Sebastián Salinas.

Presentaron excusas la Directora del Departamento de Lingüística, Prof.^a Soledad Chávez, y la consejera, Prof.^a Isabel Torres.



Tabla:

- 1) Aprobación del Acta Consejo Ordinario del 27 de diciembre de 2023.
- 2) Nombramientos.
- 3) Aprobación de propuesta de Organigrama de la Facultad.
- 4) Aprobación del protocolo que define carga mínima docente.
- 5) Convocatoria de dos concursos académicos para el Centro de Estudios Saberes Docentes, con adscripción a la Escuela de Postgrado.
- 6) Aprobación del reglamento de prácticas de las pedagogías científicas.
- 7) Aprobación de nuevos miembros de la Comisión Local de Autoevaluación Institucional.
- 8) Aprobación del Reglamento de Diplomas de Extensión.
- 9) Presentación de calendario académico de pregrado primer semestre 2024.
- 10) Presentación de calendario académico de postgrado primer y segundo semestre 2024.
- 11) Cuentas
- 12) Varios

Se inicia el Consejo a las 14:32 hrs.

1.- Aprobación Actas.

El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo, consulta al Consejo por la aprobación del Acta Consejo Ordinario del 27 de diciembre de 2023.

El Consejo aprueba el acta.

2.- Nombramientos.

I.- Nombramientos Académicos

a.- Cambios de jerarquía

Departamento de Lingüística

- Prof. **Guillermo Soto Vergara**, Rut 9.083.24-k. La Comisión Superior de Evaluación Académica propone su nombramiento como Profesor Titular – 44 horas semanales – Grado 04° ESU- Planta. A partir del 01 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$1.382.245.-

Total Haberes: \$3.360.309.-

Departamento de Filosofía

- Prof. **Claudia Gutiérrez Olivares**, Rut 11.225.748-9. La Comisión Superior de Evaluación Académica propone su nombramiento como Profesora Asociada– 44 horas semanales – Grado 06° ESU- Planta. A partir del 01 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$1.096.803.-

Total Haberes: \$2.929.786.-

El Consejo aprueba los cambios de jerarquía.



b.- Paso a planta.

Departamento de Ciencias Históricas

- Prof. **Gabriel Entin**, Rut 27.033.678-7. El Director Académico propone su paso a planta. Profesor Asociado – 44 horas semanales – Grado 06° ESU- Planta. A partir del 01 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$ 1.666.034.-

Total Haberes: \$ 2.929.786.-

El Consejo aprueba el paso a planta.

c.- Aumento de jornada.

Departamento de Estudio Pedagógicos

- Prof. **Liliana Fuentes Monsalve**, Rut 10.607.261-2. La Directora del Departamento propone un aumento de jornada de 10 horas. Profesora Asociada – 44 horas semanales – Grado 06° ESU- Contrata. A partir del 01 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$1.096.803.-

Total Haberes: \$2.929.786.-

- Prof. **Adrián Baeza Araya**, Rut 12.586.019-2, La Directora del Departamento propone un aumento de jornada de 11 horas. Profesor Asistente – 44 horas semanales – Grado 08° ESU- Contrata. A partir del 01 de marzo de 2024..

Monto AUC: \$ 853.916.-

Total Haberes: \$2.405.861.-

El Consejo aprueba los aumentos de jornada.

d.- Recontrataciones.

Departamento de Filosofía

- Prof. **Carlos Ruiz Schneider**, Rut 4883924-K. La Directora del Departamento propone su contratación como Profesor Titular – 22 horas semanales – Grado 04° ESU- Contrata. A partir del 01 de abril de 2024.

Monto AUC: \$ 972.356.-

Total Haberes: \$1.680.155.-

- Prof. **Luis Ramírez Figueroa**, Rut 6256672-8. La Directora del Departamento propone su contratación como Profesor Titular – 22 horas semanales – Grado 04° ESU- Contrata. A partir del 01 de abril de 2024.

Monto AUC: \$ 972.356.-

Total Haberes: \$1.680.155.-

El Consejo aprueba las recontrataciones.

II.- Nombramientos *Ad Honorem*

Departamento de Filosofía

- Prof. **Pablo Aguayo Westwood**, Rut 13.678.275-4. La Directora del Departamento propone su nombramiento como Profesor Ad Honorem (Asociado), Jornada 06 horas semanales, Grado 06° ESU. Contrata.



Departamento de Literatura

- Prof. **Horst Nitschack** Rut 21.706.381-7. La Directora del Departamento propone su nombramiento como Profesor Ad Honorem (Titular), Jornada 06 horas semanales, Grado 05° ESU. Contrata.

Departamento de Lingüística

- Prof. **Alfredo Matus Olivier**, Rut 3.244.023-1. La Directora del Departamento propone su nombramiento como Profesor Ad Honorem (Titular), Jornada 06 horas semanales, Grado 04° ESU. Contrata.

El Consejo aprueba los nombramientos *ad honorem*.

III.- Nombramientos Personal de Colaboración

Departamento de Lingüística

- **Constanza Martínez Gajardo**, Rut 9.992.653-8, La Directora del Departamento propone su contratación como Profesional Docente a Contrata – 09 horas semanales – Grado 12° ESU – a partir del 04 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$ 303.900.-
Total Haberes: \$ 492.120.-

Dirección de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio

- **Cristina Guerra Pizarro**, Rut 13.659.333-1. La Directora de la Dirección de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio propone su contratación como Profesional a Contrata – 44 horas semanales – Grado 15° ESU – para cubrir el cargo vacante de Coordinadora de Vinculación con el Medio, a partir del 04 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$1.285.585.-
Total Haberes: \$2.254.168.-

4

Escuela de Pregrado

- **Tammy Reyes Mora**, Rut 15.902.472-5. El Director de la Escuela de Pregrado propone su contratación como Profesional a Contrata – 44 horas semanales – Grado 15° ESU – para cubrir el cargo vacante de Gestor de Prácticas, a partir del 04 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$ 750.464.-
Total Haberes: \$1.719.047.-

- **Catalina Tocornal Oróstegui**, Rut 13.472.935-k. El Director de la Escuela de Pregrado propone su contratación como Profesional a Contrata – 22 horas semanales – Grado 15° ESU – por concepto de aumento de 10 horas de su jornada laboral en el Proyecto CREAM.

Monto AUC: \$ 511.217.-
Total Haberes: \$ 888.250.-

Dirección Económica y Administrativa

- **Felipe Parra Inostroza**, Rut 16.018.974-6. La Directora Económica y Administrativa propone su contratación como Profesional a Contrata – 44 horas semanales – Grado 10° ESU – para cubrir el cargo vacante/función de Asesor de Planificación y Control Gestión, a partir del 04 de marzo de 2024.

Monto AUC: \$1.529.529.-
Total Haberes: \$2.899.025.-

El Prof. Folchi hace la aclaración de la corrección de este último nombramiento con respecto al enviado inicialmente en la invitación a este Consejo: cambio en la función, de jefe a asesor, por corresponder más a la función que desempeñará; y la corrección del monto AUC y total haberes, que por error se copió de



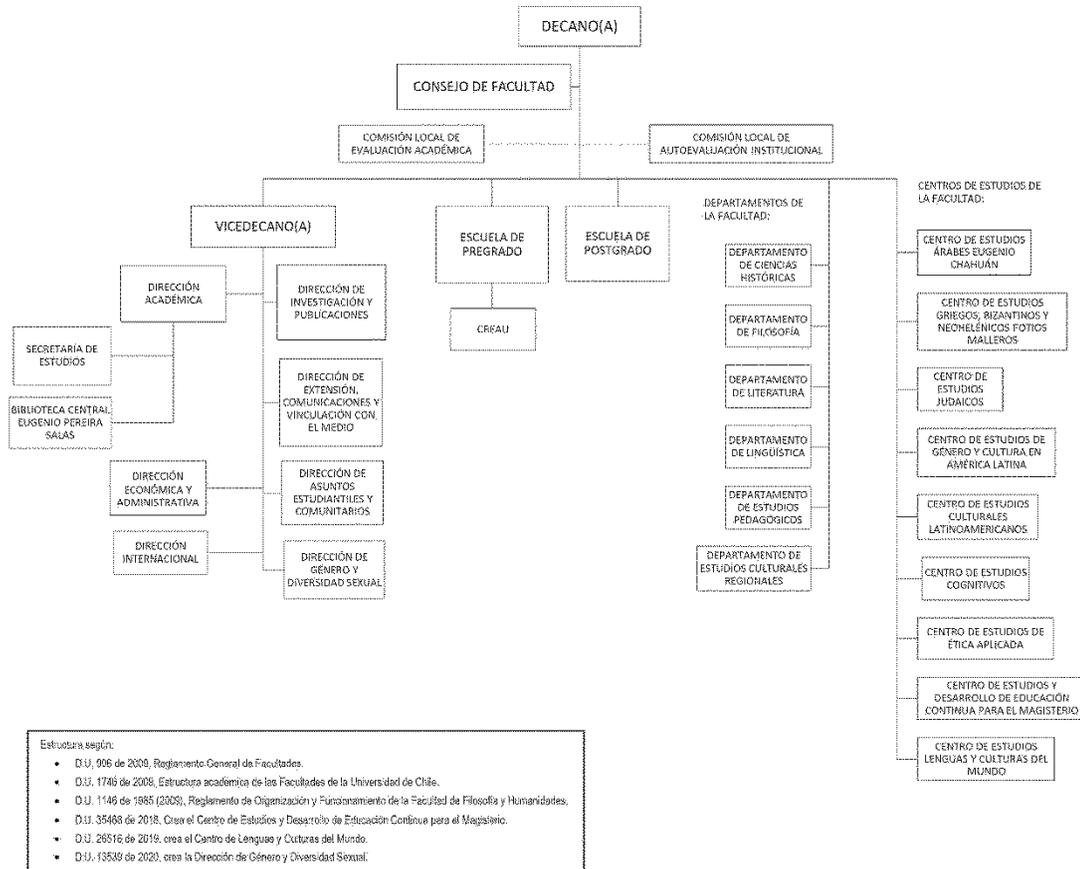
un nombramiento anterior. Agrega que este nombramiento responde a una necesidad detectada en la auditoría que hizo la Contraloría Universitaria; y se trata de una función transversal con respecto de las jefaturas de la Dirección Económica y Administrativa.

La Representante de AFUCH, Sra. Natalie Tapia consulta la razón de este nombramiento con un grado de jefatura, sin tener un equipo a su cargo; así como cuestiona el monto del total haberes. El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo, aclara que una jefatura tiene que ver más con la responsabilidad que lleva el cargo que con tener personal subordinado, por lo que es posible que haya jefaturas sin equipo; lo que no puede ocurrir es que una jefatura esté en la contrata. El CV del Sr. Parra es incuestionable, con dos títulos profesionales y postgrado, más de diez años de experiencia laboral, cumpliendo con el perfil del cargo y las numerosas funciones que se requieren; es decir, se le da el grado en consideración a los antecedentes y calificación que posee.

El Consejo aprueba los nombramientos de personal de colaboración.

3.- Aprobación de propuesta de Organigrama de la Facultad.

El Vicedecano(s), Prof. Mauricio Folchi, señala que este punto de tabla es un requisito formal de la gestión administrativa y, además, es uno de los puntos que el informe de la Contraloría Universitaria señaló como un incumplimiento. Para elaborar el organigrama de la Facultad, se revisó toda la normativa vigente, para determinar funciones y dependencias, y se puso en un esquema. No se introduce ninguna innovación organizacional, solo se representa visualmente la manera en que efectivamente se organiza la Facultad según los reglamentos.



La Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora, pregunta por el Comité Asesor del Decano, si se tendría que agregar al organigrama. La Abogada de la Facultad, Sra. Paulina Fauné, responde que aparecen en



el organigrama solamente las comisiones autónomas de la Facultad, no así las comisiones y comités que forman parte de las funciones de un cargo.

El Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Sergio Carumán, señala que de la Escuela de Pregrado no solo depende el CREAM, sino que también la Unidad de Gestión de Prácticas. Señala que tampoco se entiende que, en la gráfica, no haya conexión entre la Dirección Académica y los Departamentos, y pide aclarar la dependencia de la Secretaría de Estudios a la Dirección Académica. El Prof. Folchi responde que la Dirección Académica, en tanto Organismo de Asesoría Integral, depende del Decanato a través del Vicedecanato; ningún Organismo de Asesoría Integral tiene jurisdicción sobre los Departamentos o los Centros. Con respecto a la Secretaría de Estudios, esta depende de la Dirección Académica, según lo señala el Reglamento General de Facultades.

El Subdirector del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos Fotios Malleros, Prof. Sebastián Salinas, llama la atención a que en organigrama aparece el Departamento de Estudios Culturales Regionales, y pregunta si se va a avanzar durante el año para que deje de ser un Departamento Fantasma. También pregunta por qué los centros de estudios Judaicos, Árabes y Griego no aparecen vinculados al Departamento de Estudios Culturales Regionales. El Decano(s), Prof. Ulises Cárcamo, responde que se ha estado trabajando en la documentación sobre el Departamento en Cuestión y se espera la buena voluntad de todos para arreglar la situación de este Departamento; ahora bien, este Departamento tiene académicos adscritos, los cuales trabajan en los tres centros llamados históricos; es decir, los centros no dependen del Departamento, sus académicos sí. El incumplimiento normativo es que este Departamento no tiene director, y eso es lo que hay que subsanar, con lo que, además, el Departamento tendrá representación en este Consejo.

El Prof. Folchi agrega que se omitió en este organigrama el Comité Local de la Unidad de Sustentabilidad (CLUS), que es una política que está llevando la Universidad en la que cada Facultad e Instituto de la Universidad cree esta unidad que analiza cuestiones de sustentabilidad, no solo en el sentido ambiental. Este comité existe, tiene presupuesto y una organización, pero aún no cuenta con una reglamentación que lo norme y le genere una dependencia; por ahora está bajo el alero del Vicedecanato. Concluye que, si hay acuerdo en el Consejo, se apruebe este organigrama y se prepare una versión de uso interno que incluya comisiones, comités y otras dependencias, como las comisiones de calificación académica, de AUCAI, de concursos, la junta electoral, etc.

6

El Consejo aprueba el organigrama con observaciones.

4.- Aprobación del protocolo que define carga mínima docente.

El Vicedecano(s), Prof. Mauricio Folchi, recordó que en el Consejo anterior se conversó sobre las ideas matrices que figuran en este protocolo y surgieron algunas inquietudes. Con respecto al protocolo adjunto en la invitación (ANEXO I), subraya algunas ideas generales: primero su necesidad, si bien existía el Memo 12, este definía cursos, lo que ya no es muy útil porque ahora hay distintas clases de cursos, no hay un estándar, por lo que genera confusión; además, la Comisión Local de Calificación Académica definió especificidades en los cursos, según las horas directas e indirectas y el número de estudiantes. En este sentido, un protocolo es fundamental, pues permite asegurar la oferta académica: cuántos cursos se debe dictar para poder impartir los programas de pre y postgrado, con el cuerpo académico existente; y el 2016, con el Memo 12, se estandarizó en cuatro cursos de dos clases a la semana. El presente protocolo no introduce ninguna novedad con respecto a lo que se indica en el Memo 12 y las posteriores enmiendas de la Comisión Local de Calificación Académica; con todo, introduce tres cláusulas transitorias que se deben arreglar en el futuro: la primera sobre la heterogeneidad de los cursos, horas directas e indirectas y creditaje, en el postgrado y educación continua. La segunda cláusula es para que la Comisión Local de Calificación Académica establezca parámetros claros de dedicación horaria de todos los aspectos relacionados con la docencia, no contemplados en esta propuesta: dirección de tesis de postgrado, participación en comités de evaluación de tesis o proyectos de tesis, etc. La tercera cláusula tiene que ver con la situación de los centros de estudios árabes, judaicos y griegos con respecto a la excepción que establecía el Memo 12, según la cual, toda la docencia, de la naturaleza que fuera, que



hacen las y los académicos de estos centros, valía igual para efectos de la carga mínima docente. La idea es que las y los académicos de estos centros participen del esfuerzo que supone sostener los programas de pre y postgrado en igualdad de condiciones que el resto de las y los académicos de la Facultad; pero hay dos condiciones que dificultan esto: primero la dotación de estos centros, que tienen muchos profesores adjuntos y pocos profesores con jornada completa en carrera ordinaria; y dos, que la experiencia ha demostrado que no siempre han tenido un espacio cómodo y fluido para incorporarse a los programas. Además, estos centros tienen sus propios proyectos de desarrollo. Esto hacía difícil establecer una norma de carga mínima docente equivalente al resto de las unidades de la Facultad; por lo que se acordó que en el plazo de un año se estudien todas estas circunstancias y analizar caminos que permitan adecuar estos principios de carga mínima docente al quehacer que realicen, de manera consensuada y respetando sus condiciones, cautelando los objetivos de sus planes de desarrollo. Hay una cuarta cláusula transitoria que explicará la Prof.^a Daniela Picón.

Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Prof.^a Daniela Picón, explica que solicitó incluir una cuarta cláusula transitoria para que este protocolo de carga mínima docente no contravenga las Políticas de Extensión y Vinculación con el Medio Universitarias, existentes desde agosto del 2020, particularmente en los principios orientadores de institucionalización y curricularización de la extensión y vinculación con el medio. Estos son problemas de fondo, que se tienen que resolver a nivel de la Universidad, como superar la idea de que la extensión y vinculación con el medio son actividades accesorias a la misión de la Universidad, o que los estudiantes de extensión no son estudiantes de la Universidad, pues no se matriculan. El Director del Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán se pregunta si es la calidad del estudiante del curso de extensión la que incide en que esta docencia no se la considere como docencia universitaria, es decir, dado que el curso de extensión está dirigido a un público no universitario, la dictación de estos cursos no se la considera como docencia. La Directora del Centro de Estudios Saberes Docentes, Prof.^a Andrea Carrasco, agrega que esta situación de los estudiantes de extensión también ocurre con los estudiantes de educación continua, es algo que se ha discutido en el nivel central y se debe poner sobre la mesa en la Facultad. El Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Sergio Carumán, señala que el currículo de pregrado presupone la inclusión de actividades de extensión y vinculación con el medio, de modo que sería muy raro que hubiera categorías distintas en pregrado y en extensión. La Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof.^a Romina Pistacchio, agrega que las y los estudiantes de extensión, dado que no se los considera como estudiantes regulares de la Universidad, no tienen derechos políticos ni legales en lo que respecta a la Universidad, lo que contraviene el espíritu de la Universidad. La Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof.^a Claudia Zapata, considera que la calidad de los estudiantes de extensión es un tema importante que se debe tratar, pero también se debe aclarar la heterogeneidad en la docencia de extensión. En particular considera que si los cursos son remunerados al margen de la jornada contractual del académico o académica, no se deberían declarar en los informes académicos. El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, señala que si bien las Políticas de Extensión y Vinculación con el Medio de la Universidad están aprobadas, no afectan los procesos de calificación vigentes ni los de contratación; y desde ese punto de vista, tampoco afecta los mínimos de docencia exigibles que atañen hoy a la Facultad, necesarios para el funcionamiento de sus programas de pre y postgrado; este protocolo no busca regular la docencia de extensión, que deberá tener otra discusión. El Prof. Cumsille concuerda con el Prof. Artaza, pero agrega que es necesario dignificar el trabajo académico que hay detrás de los diplomados de extensión; con respecto a la poca participación de los llamados centros históricos en los programas de pregrado, vuelve a la idea presentada en la carta del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos, sobre la realización de *Minors* o certificaciones complementarias, lo que permitiría incluir saberes que se cultivan en las unidades académicas de la Facultad, pero que no tienen una salida en el pregrado. La Consejera, Prof.^a Margarita Iglesias, señala que la extensión es una docencia que se instala desde otro lugar, y que muchas veces obliga al académico a adaptar el conocimiento a una cierta forma de difusión, y que es uno de los ámbitos que se nos exige como académicas y académicos de la Universidad de Chile: docencia, investigación y extensión; y no siempre es fácil adaptar los contenidos a un público más general y extender el conocimiento más allá del pregrado y del postgrado. Considera que es importante discutir sobre la calidad de las y los estudiantes de extensión, y llama la atención que se esté discutiendo en algunas instancias el pago de los cursos de extensión para académicas y académicos con jornada completa. La Directora del Departamento de



Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete, insiste en preguntar si la docencia de extensión es docencia para la carga mínima que se está regulando con este protocolo; el tema adquiere otro matiz si se considera además la categoría académica, no tanto para la carrera ordinaria o docente, que pueden declarar horas en actividades de extensión, pero si para la carrera adjunta.

El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo plantea dos puntos a aprobar; primero si hay acuerdo en el protocolo propuesto; y, segundo, si se incorpora la propuesta de la Prof.^a Picón de dejar la observación de preservar y discutir la curricularización de la extensión y vinculación con el medio, para perfeccionar este protocolo de carga mínima docente, y considerando que en la acreditación institucional, uno de los focos centrales de la actividad docente, atendiendo a los criterios de la CNA y de la nueva Ley de Acreditación Institucional, está en la extensión y vinculación con el medio, que deben estar integradas a las actividades de pregrado y de postgrado.

El Consejo aprueba el protocolo que define carga mínima docente.

El Consejo acoge la observación de la Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Prof.^a Daniela Picón, sobre el tránsito hacia la curricularización de los cursos y diplomados de extensión.

5.- Convocatoria de dos concursos académicos para el Centro de Estudios Saberes Docentes, con adscripción a la Escuela de Postgrado.

8

El Vicedecano(s), Prof. Mauricio Folchi, informa que, según indica el Artículo 17 del Reglamento General de Facultades, excepcionalmente, el Decano podrá adscribir académicos en una Escuela con la aprobación previa del Consejo de Facultad. En este caso, se trata de dos concursos que solicita el Centro de Estudios Saberes Docentes.

- a) Académica/o, Carrera Ordinaria, Contrata, media jornada, especialista en el ámbito del desarrollo docente, directivo y comunidades profesionales de aprendizaje.
- b) Académica/o, Carrera Ordinaria, Contrata, media jornada, especialista en liderazgo escolar y trayectorias directivas con perspectivas de género.

Es necesario tener presente, primero, que todos los académicos y académicas del Centro de Estudios Saberes Docentes, seis, son adjuntos y están adscritos a la Escuela de Postgrado; inicialmente, se pensó en adscribirlos al Departamento de Estudios Pedagógicos, lo que no fructificó; finalmente tiene sentido su adscripción en la Escuela, en lo que se refiere a la educación continua. En segundo lugar, la Facultad está consciente de que las categorías adjunta y profesional docente son condiciones precarias que se deberían dejar atrás progresivamente, por lo que se irá trabajando en reemplazar los nombramientos adjuntos y profesionales docentes por nombramientos en carrera ordinaria o docente por las mismas horas que se extingan. Finalmente, el Centro de Estudios Saberes Docentes es la única unidad de la Facultad que tiene autonomía presupuestaria, por lo que, en este caso, la Facultad no incurre en ningún gasto.

Directora del Centro de Estudios Saberes Docentes, Prof.^a Andrea Carrasco, señala que es importante este tránsito en la carrera académica de las y los profesores del Centro, que ya va a cumplir 25 años de antigüedad. Indica que una vez que se constituye como Centro, se crea una unidad de estudios, que ha desarrollado investigación y proyectos, actualmente hay tres Fondecyt. Señala que una de las paradojas que se podrá solucionar es que las o los profesores del Centro pueden postular a fondos de Investigación externos, pero no a los internos, que requieren un nombramiento mínimo de 22 horas.

Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Alan Martin consulta por qué se mantiene la adscripción a la Escuela y no hacerlo a un Departamento, que sería lo óptimo. La Directora del Departamento de Estudios



Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete, señala que el área para el que se está haciendo estos concursos, desarrollo profesional docente, no están en el pregrado; no es un área que el Departamento necesite para cubrir las horas faltantes. Para adscribirlos, tendrían que estar incluidos en el proyecto académico del Departamento y en áreas en los que se necesite profesores.

La Consejera, Prof.^a María Eugenia Góngora, aclara que este tipo de situaciones surge porque la Facultad no tiene centros permanentes. Los únicos que tienen un sentido más permanente son los llamados centros históricos. En general en la Universidad no hay centros permanentes. Esto significa que para incorporar académicos a proyectos como el de Saberes Docentes, se deberá mantener esta excepcionalidad. Puede parecer incómodo que los centros no puedan llamar concursos para su propia unidad académica, pero hasta que esto no tenga una solución en la Universidad se deberá seguir haciéndolo como hasta ahora. La Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof.^a Claudia Zapata, lamenta que los centros no puedan tener planta y votar en el Consejo como proyecto académico. Considera que estas contrataciones para Saberes Docentes potenciarán su labor e insiste en que en numerosas ocasiones se ha dicho, en este Consejo, que los centros, al igual que las Escuelas, pueden tener excepcionalmente académicos adscritos (se cita el artículo 17 del Reglamento General de Facultades). El Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes, llama la atención a que se persista en la idea de mantener un Departamento inexistente, lo que es una excepción, y que no se adscriba a los académicos a los centros a los cuales pertenecen. La Prof.^a Zapata agrega que le parece que la práctica de los Departamentos de no aceptar académicas y académicos si no están incluidos en sus proyectos o que no participen de los programas de pre o postgrado, implica un nulo aporte al mismo desarrollo académico de la unidad, pues coarta la transdisciplinariedad; añade que la experiencia del Departamento de Ciencias Históricas con el registro de horas ha sido muy positiva. La Prof.^a Góngora pregunta si se ha hecho la consulta a la Contraloría Interna por una adscripción excepcional en un Centro. El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo, responde que la consulta se hizo y el subcontralor respondió que si bien hay normas, también hay normas subordinadas, y todos los académicos deben pertenecer a Departamentos; mientras no se indique otra cosa. El reglamento es de 2009, y en varias ocasiones se ha presentado al nivel central el tema de la adscripción de académicos a centros o su condición de permanentes o transitorios. El año 2016, el Consejo Universitario discutió este tema nuevamente; la Decana Góngora presentó todos los centros de la Facultad como centros permanentes, al igual que lo hicieron otros decanos con sus respectivos centros. Sin embargo primó un criterio político desde Rectoría dejando todos los centros de la Universidad como transitorios. Se consultó luego a la Contraloría Interna que propuso una discusión sobre el tema dentro de los 180 días posteriores al acta del Consejo Universitario; se aprobó con esa observación y, al no llegar observaciones en el plazo observado, se sancionó. Desde entonces, además, se debe señalar la transitoriedad de los centros en los decretos de creación.

9

El Consejo aprueba la convocatoria de dos concursos académicos para el Centro de Estudios Saberes Docentes, con adscripción a la Escuela de Postgrado.

6.- Aprobación del Reglamento de Prácticas de las Pedagogías Científicas.

El Subdirector de la Escuela de Pregrado, Prof. Lino Cubillos, explica las razones por las cuales es necesario contar con un reglamento para las prácticas pedagógicas, en general, y en particular con las pedagogías científicas, que se presentan en este Consejo, necesarios para establecer convenios con los establecimientos educacionales para la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes de los programas de pedagogía. Explica los contenidos de los reglamentos y sus alcances. Aclara también que estos reglamentos fueron elaborados por las unidades respectivas y aprobados por las respectivas Escuelas. Señala, finalmente, que se requiere contar con estos reglamentos aprobados en todas las instancias para la acreditación tanto de los programas como la institucional.

Los reglamentos presentados (Reglamento General de Práctica de las carreras de Pedagogía que imparte en conjunto la Facultad de Ciencias con la Facultad de Filosofía; Reglamento de las Actividades



de Práctica de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química; y Reglamento de las Actividades de Práctica de Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física) recibieron observaciones de peso por parte del Consejero, Prof. Adrián Baeza, de la Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof.^a Marcela Gaete; y de la Directora de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof.^a Teresa Flórez. El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo propone postergar para un próximo Consejo de Facultad la aprobación de estos reglamentos, una vez sean revisadas las observaciones.

El Consejo acuerda postergar la aprobación de los reglamentos.

7.- Aprobación de nuevos miembros de la Comisión Local de Autoevaluación Institucional.

El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo, informa al Consejo que a contar de enero de 2024, el Prof. José Luis Martínez, Profesor Titular del Departamento de Ciencias Históricas, deja sus funciones como miembro de número de la Comisión Local de Autoevaluación Institucional. Además, la Comisión Local considera pertinente aumentar en una persona el número de miembros de la Comisión. Por esto, la Comisión Local de Autoevaluación Institucional propone como miembro de número a la Prof.^a María Eugenia Góngora, Profesora Titular del Departamento de Literatura. Propone también que la Prof.^a Carolina González deje de ser miembro suplente y pase a ser miembro de número; y se propone como miembro suplente a la Prof.^a Claudia Gutiérrez, Profesora Asociada del Departamento de Filosofía. La Comisión Local de Autoevaluación quedaría compuesta por las/los siguientes miembros:

- Prof. Luis Osandón, Profesor Asistente, Departamento de Estudios Pedagógicos, Presidente.
- Prof.^a Ximena Tabilo, Profesora Asistente, Departamento de Lingüística, Vicepresidenta.
- Prof.^a María Eugenia Góngora, Profesora Titular, Departamento de Literatura, miembro de número.
- Prof.^a Carolina González, Profesora Asistente, Departamento de Ciencias Históricas, miembro de número.
- Prof.^a Claudia Gutiérrez, Profesora Asociada, Departamento de Filosofía, miembro suplente.

10

El Consejo aprueba los nombramientos de la Prof.^a María Eugenia Góngora y de la Prof.^a Carolina González, como miembros titulares, y de la Prof.^a Claudia Gutiérrez como miembro suplente.

8.- Aprobación del Reglamento de Diplomas de Extensión.

La Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Prof.^a Daniela Picón agradece la labor realizada por las anteriores direcciones de extensión de la Facultad, para un reglamento que se ha estado trabajando desde el 2016. Agradece especialmente la colaboración de la abogada de la Facultad, Sra. Paulina Fauné.

El Consejo aprueba el Reglamento de Diplomas de Extensión

9.- Presentación de calendario académico de pregrado primer semestre 2024.

Semana lectiva	Fechas	Actividades relacionadas con la docencia	Otras actividades
----------------	--------	--	-------------------



	11 al 30 de diciembre 2023	Aplicación de encuestas de evaluación del desempeño docente segundo semestre 2023 22/12 Fecha límite para ingreso de situaciones académicas y egresos de los/las estudiantes asociados al Segundo semestre 2024	
	8 al 12 de enero	Primer proceso de inscripción de asignaturas en U-Campus (desde el 10/01. a las 12:00 horas, hasta el 12/01, a las 12:00 hrs.) 10 al 12 de enero: Periodo Regular de Matrícula Estudiantes Antiguos	10/01 Vence plazo para que comités académicos informen a Escuela quienes serán Coordinadores de primer año 2024
	15 al 19 de enero	Segundo proceso de inscripción de asignaturas en U-Campus (desde el 15/01, a las 12:00 hrs., hasta el 17/01, a las 12:00 hrs.) 18/01: Inicio Postulaciones a transferencias internas de ajuste vocacional para estudiantes de primer año (para transferencia efectiva en primer semestre) 17 al 19 de enero: Primer periodo de matrícula de estudiantes nuevos. 20 al 22 de enero: Segundo periodo de matrícula de estudiantes nuevos.	Proceso inicial de inscripción excepcional de asignaturas vía formulario de solicitudes (Inscripciones sin cumplir requisitos; superando creditaje máximo; sin suficiente creditaje; y cambios de sección) desde el 15/01, a las 09:00 hrs., hasta el 20/01, a las 12:00 hrs.
	22 al 31 de enero	22/01 Inicio proceso de Inscripción CFG de VAA 30 y 31: Prueba EDI para ingreso regular a pedagogías. 23 al 26 de enero: Periodo adicional de matrícula para estudiantes nuevos.	
	01/02 al 01/03	RECESO UNIVERSITARIO	
4 de Marzo: INICIO DE AÑO ACADÉMICO			
	4 al 8 de marzo	Semana de inducción a nuevos estudiantes Tercer Proceso de inscripción de asignaturas en U-Campus (desde el 05/03, a las 12:00 hrs., hasta el 07/03, a las 12:00 hrs.) Primer Proceso de Inscripción de asignaturas Artísticas y culturales del Campus JGM vía Ucampus (desde el 05/03, a las 12:00 hrs., hasta el 07/03, a las 12:00 hrs.)	<i>Inscripción para el primer semestre 2024 de Cursos de Formación General (CFG) del programa de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. (del 22/01 al 15/03)</i>
11/03/24 INICIO DE CLASES			
1	11 al 15 de marzo 2024	Segundo proceso de Inscripción de asignaturas Artísticas y culturales del Campus JGM (desde el 11/03, a las 12:00 hrs., hasta el 13/03, a las 12:00 hrs.)	Proceso Final de inscripción excepcional de asignaturas vía formulario de solicitudes (Inscripciones fuera de plazo; sobrecupos;



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

		<p>13/03 Fin del proceso de postulación a transferencias internas por ajuste vocacional de primer semestre 2024</p> <p>15/03: Prueba EDI para rezagados de ingreso regular a pedagogías.</p> <p>13 al 18 de marzo: Proceso extraordinario de matrícula de estudiantes antiguos.</p>	<p><i>sin cumplir requisitos; superando creditaje máximo; sin suficiente creditaje; cambios de sección; eliminación de asignaturas); desde el 11/03, a las 09:00 hrs., hasta el 15/03, a las 12:00 hrs.)</i></p>
18/03/24 INICIO DE CLASES CFG			
2	18 al 22 marzo 2024		<p><i>Talleres psicoeducativos de CREAU, en salas de clases de estudiantes de primer año.</i></p> <p>29/03/24 Plazo máximo para informar a Escuela de Pregrado por parte de los comités académicos, la calendarización de evaluaciones del semestre para todas las asignaturas.</p>
3	25 al 29 de marzo 2024	<p>31/03 Vence plazo para aplicar eliminaciones o solicitar renunciaciones y postergaciones anuales o de primer semestre, quedando exentos de pago de arancel. Luego de esta fecha se debe cancelar el 50% del arancel.</p>	
4	01 al 05 de abril 2024	<p>Semana Mechona: Durante esta semana las y los estudiantes de primer año están eximidos de participar en actividades académicas desde las 13:00 hrs. Exceptuando a los/las estudiantes nuevos/as ingresados a cursos superiores o a programas de post-licenciatura)</p>	
5	8 al 12 abril de 2024		
6	15 al 19 de abril 2024		
7	22 al 26 de abril 2024	<p>24/04 Inicio Postulación a transferencia interna de alumnos antiguos.</p>	
	29 abril al 3 de mayo de 2024	<p>Pausa de la docencia de Primer Semestre. Pausa CFG. (sin clases, ni evaluaciones)</p>	<p>3/05/24 Vence el plazo para subir las notas de primera evaluación a u-cursos.</p>
8	6 al 10 de mayo de 2024	<p>Semana Blanca 1: durante esta semana hay clases normales pero NO deberán realizarse actividades calificadas.</p>	<p>10/05/24 Vence el plazo para presentar solicitudes académicas ordinarias a la Escuela de Pregrado (postergaciones, renunciaciones, etc.)</p>
9	13 al 17 de mayo de 2024		
10	20 al 24 de mayo de 2024	<p>Proceso extraordinario de descarga académica (desde el 20/05, a las 12:00 hrs., hasta el 22/05 a las 12:00 hrs. vía ucampus)¹</p> <p>22/05 Inicio de postulación a transferencia interna 2 por ajuste vocacional para alumnos de primer año (para transferencia en segundo semestre 2024)</p>	

¹ En ese escenario cada estudiante deberá cumplir el mínimo reglamentario de créditos que defina su programa para mantener la condición de estudiante activo y sus respectivos beneficios estudiantiles.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

		25/05 Fin de postulaciones a transferencias internas de alumnos antiguos.	
11	27 al 31 de mayo 2024		
12	3 al 7 junio 2024	7/06: FECHA LÍMITE PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES.	
13	10 al 14 de junio 2024	Semana Blanca 2: durante esta semana hay clases normales pero NO deberán realizarse actividades calificadas.	
14	17 al 21 de junio 2024		
15	24 al 28 de junio 2024		
16	1 al 5 de julio 2024	Proceso eliminación excepcional de asignaturas o "botón rojo" (desde el 01/07, a las 12:00 hrs., hasta el 03/07, a las 12:00 hrs. vía ucampus)	
05/07/24 TÉRMINO DE CLASES			
17	8 – 12 julio 2024	Exámenes finales	
12/07/24 TÉRMINO DE CLASES CFGs			
18	15 al 19 julio 2024	Exámenes finales	Aplicación de la encuesta de evaluación del desempeño docente, primer semestre 2024 (del 8/07 al 26/07)
21/07/2024 Cierre de actas: Registro de actas finales para el primer semestre 2024			
	22/07 al 02/08	VACACIONES DE INVIERNO	31/07/2024 Fecha Límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los estudiantes asociados al primer semestre 2024, luego de esta fecha las postergaciones primer semestre consideran el pago total del arancel y las anuales consideran el pago del 50% del arancel.

13

El Consejo aprueba el Calendario Académico del primer semestre de Pregrado.

10.- Presentación de calendario académico de postgrado primer y segundo semestre 2024.



PRIMER SEMESTRE 2024

MATRÍCULA ESTUDIANTES POSTGRADO (PROCESO EN LÍNEA)	Primer período: Desde el miércoles 06 de marzo 2024 al miércoles 03 de abril 2024. (Estudiantes nuevos y antiguos) Segundo período: Desde el miércoles 17 de abril 2024 al viernes 26 de abril 2024. (Estudiantes rezagados)
ENCUESTA DOCENTE: Para alumnos antiguos. (Es importante realizar la encuesta de evaluación docente de los cursos realizados el año 2023, antes del proceso de inscripción 1º Sem. 2024)	Desde el viernes 19 de enero al viernes 22 de marzo de 2024.
INICIO DE CLASES:	Lunes 11 de marzo 2024
1º PROCESO INSCRIPCIÓN ACADÉMICA EN LÍNEA:	Desde el viernes 01 de marzo 2024 (12:00 hrs) al viernes 08 de marzo 2024 (12:00 hrs)
2º PROCESO INSCRIPCIÓN ACADÉMICA (AGREGA / ELIMINA CURSOS EN LÍNEA):	Desde el lunes 18 de marzo de 2024 (12:00 hrs) al viernes 22 de marzo de 2024 (12:00 hrs)
SEMANA DE PAUSA:	Desde el lunes 29 de abril al viernes 03 de mayo 2024
ENTREGA DE TESIS EN LÍNEA:	Hasta el 10 de mayo 2024 (75 días antes del término del semestre) Formulario en Línea para entrega de Tesis; Pauta de Presentación de Tesis; Carta autorización para entrega de Tesis; Apertura de Expediente: https://filosofia.uchile.cl/postgrado/escuela-de-postgrado/tesis
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS EN LÍNEA:	Hasta el 07 de junio 2024 (45 días antes del término del semestre) Formato Proyecto de Tesis; Formulario en Línea para presentación de Proyecto; Carta autorización entrega Proyecto de Tesis: http://www.filosofia.uchile.cl/postgrado/escuela-de-postgrado/45449/tesis
TÉRMINO DE CLASES:	Viernes 05 de julio 2024
ENTREGA DE TRABAJOS:	Hasta el 12 de julio 2024
CIERRE DE ACTAS:	Hasta 19 de julio 2024



SEGUNDO SEMESTRE 2024

RECESO VACACIONES DE INVIERNO:	Desde el 22 de julio 2024 al 02 de agosto 2024
ENCUESTA DOCENTE: Es importante realizar la encuesta de evaluación docente de los cursos realizados el 1er Sem. 2024, antes del proceso de inscripción 2do Sem. 2024	Desde el miércoles 24 de julio al viernes 16 de agosto 2024.
INICIO DE CLASES:	Lunes 05 de agosto 2024
1º PROCESO INSCRIPCIÓN ACADÉMICA EN LÍNEA:	Desde el martes 30 de julio 2024 (12:00 hrs) al viernes 09 de agosto 2024 (12:00 hrs)
2º PROCESO INSCRIPCIÓN ACADÉMICA (AGREGA / ELIMINA CURSOS EN LÍNEA):	Desde el lunes 19 de agosto 2024 (12:00 hrs) al viernes 23 de agosto 2024 (12:00 hrs)
SEMANA DE PAUSA:	Desde el 16 de septiembre al 20 de septiembre 2024
ENTREGA DE TESIS EN LÍNEA:	Hasta el 04 de octubre 2024 (75 días antes del término del semestre) Formulario en Línea para entrega de Tesis; Pauta de Presentación de Tesis; Carta autorización para entrega de Tesis; Apertura de Expediente: https://filosofia.uchile.cl/postgrado/escuela-de-postgrado/tesis
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS EN LÍNEA:	Hasta el 01 de noviembre 2024 (45 días antes del término del semestre) Formato Proyecto de Tesis; Formulario en Línea para presentación de Proyecto; Carta autorización entrega Proyecto de Tesis: http://www.filosofia.uchile.cl/postgrado/escuela-depostgrado/45449/tesis
TÉRMINO DE CLASES:	Viernes 29 de noviembre 2024
ENTREGA DE TRABAJOS:	Hasta el 06 de diciembre 2024
CIERRE DE ACTAS:	Hasta el 13 de diciembre 2024

El Consejo aprueba el Calendario Académico del primer semestre y del segundo semestre de Postgrado.

11.- Cuentas



a) Avances en instrumentos de gestión para los Diplomas de Extensión.

La Directora de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio, Prof.^a Daniela Picón, informa que junto con el Reglamento aprobado en el punto 8, hay tres documentos complementarios, que buscar ordenar la presentación de los programas de extensión: normativas académicas, económicas y administrativas; un modelo o formato de presentación de presupuesto, un modelo o formato tipo para la presentación de programas.

b) Implementación del Programa de Mentorías para Académicos liderado por DiGenDiFil/DIAC, y la Dirección de Desarrollo Académico de la V.A.A.

Pendiente

12.- Varios

El secretario de Estudios, Sr. Manuel Hernández hace un avance del proceso de matrícula, señalando que hasta el momento se ha igualado el número de estudiantes matriculados el año 2023, acortando la brecha de matriculados en lista de espera. En general hubo 1.500 postulantes y se matricularon aproximadamente 500 estudiantes, con un sobrecupo de un 20%.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas consulta por la apertura del Casino el presente año. Pregunta también si se ha logrado algún avance sobre la conexión vial con el Campus desde la entrada de Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1035. Finalmente consulta por algún avance en la información sobre el bono compensatorio para Sra. Valeria Mardones. El Decano (s), Prof. Ulises Cárcamo, responde a la primera pregunta señalando que la DSI está asesorando al Facultad en la recepción municipal del edificio, lo que debería resolverse durante el primer semestre; posteriormente se tramita el permiso respectivo con la SEREMI de Salud. El Vicedecano (s), Prof. Mauricio Folchi señala, con respecto a la segunda pregunta del Prof. Artaza, que el tema de la conectividad al interior del Campus no se ha puesto en tabla en las reuniones de Campus. Con respecto a la situación de la Sra. Mardones, el Prof. Folchi responde que en su momento, la Directora Económica dijo que no era procedente pagar una bonificación compensatoria por una situación que no se había concretado, el cambio de grado, y que había que esperar el cambio de grado se produjera. El Prof. Artaza señala que el problema está en que no ha ocurrido ese cambio de grado, pues tiene detenido el proceso para varios funcionarios. La Consejera, Prof.^a Margarita Iglesias pregunta si se puede resolver esa situación en el corto plazo. El Prof. Folchi responde que como autoridades (s) de la Facultad no pueden resolver el cambio de grado de ningún funcionario, pero si pueden hacer las consultas al respecto.

16

Finaliza el Consejo a las 17:40 hrs.

ULISES CÁRCAMO SIRGUIADO
VICEDECANO – MINISTRO DE FE



ANEXO 1

Propuesta de Acuerdo (Incluye observaciones)
ACTUALIZACIÓN DE CARGA MÍNIMA DOCENTE, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

La Dirección Académica, en conjunto con los/las directores/as de departamentos y centros, han coincidido en la necesidad de actualizar el instrumento que fija la carga mínima docente en nuestra Facultad (**Memo N°12/2016**), armonizándolo con la creación de nuevos programas y las modificaciones curriculares implementadas después de 2016, así como con los criterios de cómputo de horas de docencia que distintos instrumentos generados por la Comisión Local de Calificación han venido definiendo durante los últimos años.

Al igual que el Memo 12, esta propuesta busca cautelar la sustentabilidad de la oferta docente de la Facultad y, al mismo tiempo, introducir un criterio de equidad en la distribución de la misma.

I. Criterios generales.

- 1) La carga mínima docente no se medirá por cantidad de “cursos” semestre/año, sino por cantidad de horas de docencia por semestre/año, considerando tanto horas directas como horas indirectas de los cursos impartidos.
- 2) La carga mínima docente, se corresponderá con cada categoría académica (ordinaria, docente y adjunta), respetando la naturaleza de la misma y se definirá en proporción a la jornada contratada:
Categoría ordinaria (44 horas): 18 horas semanales en promedio, al semestre.²
Categoría docente (44 horas): 27 horas semanales en promedio, al semestre.³
Categoría adjunta docente (21 horas): 18 horas semanales en promedio, al semestre.⁴
Nombramientos inferiores a 21 horas (en las categorías docente y adjunta): tendrán que dedicar el 85% de su jornada a la docencia.

Lo anterior se traduce en la siguiente dedicación de horas en el proceso de calificación académica:

	Jornada contratada	Horas totales (año)	Horas de docencia a la semana	Horas de docencia al año	% de dedicación a la docencia
Categoría ordinaria	44	2.024	18	648	32 %
Categoría docente	44	2.024	27	972	48 %
Categoría adjunta docente	21	966	18	648	67 %
Docente o adjunto	< 21	<920	<18	<648	<85 %

- 3) A los/as académicos/as de jornada completa que ejercen cargos de responsabilidad en la Facultad con 22 o más horas de dedicación al mismo, se les aplicará el criterio de carga mínima docente acorde a su jornada disponible, es decir, descontada la dedicación al cargo.

² Esto equivale a dos cursos estándar (cursos de dos clases semanales al año) al semestre o cuatro al año, es decir, se mantiene la misma carga docente definida por el Memo 12.

³ Esto equivale a tres cursos estándar (cursos de dos clases semanales al año) al semestre o seis al año. Traducidos en horas, estos seis cursos equivalen a 972 horas anuales, lo cual representa un 48% de dedicación de su jornada. Este valor coincide con el parámetro establecido recientemente para el proceso de Calificación Académica en la carrera docente.

⁴ Cabe señalar que la jornada máxima en la categoría profesor adjunto es de 21 horas y que ésta debe estar íntegramente dedicada a la docencia. Esta carga les permitirá dedicar un total de 318 horas al año a otras actividades y/o funciones relacionadas con la docencia (participación en comités o comisiones, asistir a reuniones de claustro, entre otras.).



- 4) Para el cumplimiento de las horas correspondientes a la carga mínima docente, sólo se considerará la docencia impartida en programas de pregrado (incluidos CFG y “culturales JGM”), postgrado y educación continua de la Facultad Filosofía y Humanidades, incluidos aquellos programas interfacultades en los que nuestra facultad participa formalmente.

II. Sobre el cálculo de horas de docencia indirecta, según el tipo de curso y cantidad de alumnos.

- 5) Horas de docencia calculadas, por criterio de cantidad de alumnos:
- a) La regla general es que por cada hora directa de clases se suma el doble de horas indirectas.
 - b) Cursos de 3 a 40 alumnos: 3 horas directas + 6 horas indirectas = 9 horas totales.
 - c) Cursos de más de 40 alumnos: 3 horas directas + 9 horas indirectas = 12 horas totales.
- 6) En los cursos de los programas de pedagogía que incluyen supervisión de práctica el cómputo de horas se corresponde con la cantidad de alumnos/as, siguiendo el siguiente criterio:
- a) Visita al aula: 4 horas semestre por visita/estudiante. El número de visitas está regulado por los reglamentos de práctica (1 o 2 según programa).
 - b) Acompañamiento a la práctica: 0,5 horas semanal por estudiante de los cursos de didáctica y talleres de práctica.
 - c) Trabajo asociado a la práctica (talleres de práctica y cursos de Didáctica): 2 horas semestrales por estudiante para acompañar el desarrollo de sus productos a evaluar.

III. Sobre cursos modulares y cursos colectivos.

18

- 7) En los cursos modulares, los/las académicos/as se dividirán las horas del curso de manera proporcional a su participación, distribuyendo la cantidad total de horas de acuerdo a las clases dictadas por cada uno/a. Los cursos colectivos en los que los/as profesores/as asisten a todas las sesiones, las horas totales asignadas al curso se mantienen inalteradas, aplicando, por lo tanto, la misma regla.

IV. Sobre cálculo de horas para los seminarios de grado y seminario de título.

- 8) Los distintos programas de la Facultad organizan el seminario de grado o título de forma diferente. En su **fase terminal** algunos programas contemplan una sesión a la semana, otros dos. Considerando eso y la cantidad de alumnos inscritos, se establece la siguiente asignación de horas para la **fase terminal** del seminario de grado o seminario de título:

Estudiantes inscritos/as:	Una sesión a la semana	Dos sesiones a la semana
3 o menos	1,5 horas directas + 3 horas indirectas = 4,5 horas.	3 horas directas + 6 horas indirectas = 9 horas.
4 a 6	1,5 horas directas + 4,5 horas indirectas = 6 horas.	
Más de 6	1,5 horas directas + 7,5 horas indirectas = 9 horas.	

Nota: Se reconoce que el trabajo de corrección del informe de seminario de grado o título demanda una cantidad de horas (hasta aproximadamente 40 horas en total, por estudiante) que supera la cantidad de horas indirectas contempladas en los seminarios de dos sesiones a la semana. Estas horas excedentarias no son consideradas para cumplir con la carga mínima docente, pero podrán ser declaradas por separado en el Proceso de Calificación, según lo determine la Comisión Local de Calificación.

V. Sobre cálculo de horas para los cursos de lenguas modernas o idioma extranjero.



- 9) El cálculo de horas para los cursos de lenguas modernas o idioma extranjero (inglés francés, alemán, árabe, etc.) será el mismo que se realiza para todos los cursos que imparte la Facultad, es decir, por cada hora directa se imputará el doble de horas indirectas.

VI. Artículos transitorios.

- 10) Los distintos programas de Postgrado de la Facultad definen creditajes diferentes y desigual cantidad de docencia directa. Mientras los cursos de postgrado no se estandaricen en términos de horas directas e indirectas a la semana y creditaje, todos estos cursos se considerarán como cursos de 9 horas.
- 11) Se requiere a la Comisión Local de Calificación que establezca parámetros claros de dedicación horaria de todos los aspectos relacionados con la docencia, no contemplados en esta propuesta: dirección de tesis de postgrado, participación en comités de evaluación de tesis o proyectos de tesis, etc.
- 12) Los/as académicos/as de los centros de estudios árabes, judaicos y griegos quedarán afectos a esta regla a partir de marzo de 2025, previo estudio de factibilidad de su aplicación, consensuado por los propios centros. Dicho estudio considerará su dotación académica y demás circunstancias que condicionan su actividad, cautelando al mismo tiempo el cumplimiento de sus objetivos académicos y planes de desarrollo estratégico.
- 13) Este Protocolo de Carga Mínima Docente no considera la docencia impartida en los Cursos y Diplomas de Extensión de la Facultad. Se trabajará en conjunto con la Dirección de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio para cautelar que el Protocolo se ajuste a los principios de Integralidad y Excelencia de las Políticas de Extensión y Vinculación con el Medio Universitarias (Decreto Exento n° 0021390, de agosto de 2020).